

ACTA ORDINARIA N° 008-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO, DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, CELEBRADA EL JUEVES VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, AL SER LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, PRESIDIDA POR LA MÁSTER BEPSY CEDEÑO MONTOYA.



INTEGRANTES PRESENTES

M.Sc. Betsy Cedeño Montoya, subdirectora, Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Ligia Hernando Echeverría, académica, Escuela de Ciencias Geográficas
M.Sc. Omar Barrantes Sotela, académico, Escuela de Ciencias Geográficas
Dra. Marilyn Romero Vargas, académica, Escuela de Ciencias Geográficas

SECRETARIA DE ACTAS

Darling Laguna Obando

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden de día.
- II. Aprobación del acta ordinaria 03-2024.
- III. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-029-2024 solicitud de prórroga por las estudiantes Ana Fung Méndez y Daniela Luna Salas.
- IV. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-030-2024 solicitud de inscripción de comité asesor por la estudiante Graciela Romero Martínez.
- V. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-031-2024 solicitud de inscripción de anteproyecto por los estudiantes Sergio Ramírez Meza y Kenneth Páez Carrillo.
- VI. El oficio UNA-VD-OFIC-787-2024 suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia.
- VII. Calendarización de las sesiones ordinarias del II ciclo 2024, de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
- VIII. Discusión de las modalidades de trabajos finales de graduación.
- IX. Temas varios.

ARTÍCULO I. Aprobación del Orden del Día.

Bepsy Cedeño Montoya presenta y da lectura al orden del día, solicitando que se corrija el punto de varios como “Modificación del inicio de la hora de la sesión ordinaria del 06 de junio” e incluirlo como tema de agenda.

Marilyn Romero Vargas recomienda incluir la tabla de desglose de rubros para defensa de trabajos finales de graduación, debido a que hay muchos puntos que han sido confusos en el momento de aplicarse.

Se somete a votación, resultando: cuatro votos a favor y cero votos en contra, con las siguientes modificaciones:

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden de día.
- II. Aprobación del acta ordinaria 03-2024.
- III. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIG-029-2024 solicitud de prórroga por las estudiantes Ana Fung Méndez y Daniela Luna Salas.
- IV. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIG-030-2024 solicitud de inscripción de comité asesor por la estudiante Graciela Romero Martínez.
- V. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIG-031-2024 solicitud de inscripción de anteproyecto por los estudiantes Sergio Ramírez Meza y Kenneth Páez Carrillo.
- VI. El oficio UNA-VD-OFIG-787-2024 suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia.
- VII. Calendarización de las sesiones ordinarias del II ciclo 2024, de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.
- VIII. Discusión de las modalidades de trabajos finales de graduación.
- IX. Revisión de la tabla de desglose de rubros para defensa de trabajos finales de graduación.
- X. Temas varios.

ARTÍCULO II. Aprobación del acta ordinaria 03-2024.

Bepsy Cedeño Montoya presenta el acta ordinaria 03-2024 para su aprobación, remitida con anterioridad a la Comisión para su lectura.

Se aprueba con cuatro votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO III. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIG-029-2024 solicitud de prórroga por las estudiantes Ana Fung Méndez y Daniela Luna Salas.

Bepsy Cedeño Montoya presenta y da lectura al oficio UNA-EXT-ECG-OFIG-029-2024, donde las estudiantes Ana Fung Méndez y Daniela Luna Salas presentan una solicitud de prórroga al trabajo final de graduación, donde requieren:

Respecto al Trabajo Final de Graduación titulado: “Articulación territorial de la actividad turística de las comunidades de San Jerónimo y Zapotal de San Pedro, Pérez Zeledón al

Parque Nacional Chirripó. “, aprobado mediante oficio UNA-CTFG-ECG-ACUE-020-2023, a nombre de la estudiante Ana Fung Méndez, cédula 116250777 y Daniela Luna Salas, 304970436, como requisito para optar por el grado de Licenciatura en Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio, el cuál vence el día 7 de agosto del 2024, les comentamos que debido a inconvenientes en el área de estudio (la comunidad de San Jerónimo específicamente en ATURENA) y por motivos laborales tuvimos que atrasar nuestro trabajo de campo y aun nos quedan pendientes dos talleres, por lo que consideramos necesario solicitar una prórroga para concluir y poder presentar nuestro Trabajo Final, en lo que queda del 2024.

A partir de lo anterior y según el reglamento de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, se aprueba una prórroga del 08 de agosto de 2024 al 08 de agosto de 2025 y se comunica mediante el acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-012-2024:

CONSIDERANDO:

1. El oficio externo número UNA-EXT-ECG-OFIC-029-2024, suscrito por las estudiantes Ana Fung Méndez y Daniela Luna Salas, donde presentan la solicitud de prórroga al proyecto titulada: *“Articulación territorial de la actividad turística de las comunidades de San Jerónimo y Zapotal de San Pedro, Pérez Zeledón al Parque Nacional Chirripó”*, aprobado con una vigencia del 07 de agosto de 2023 al 07 de agosto de 2024.
2. El Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, publicado en el ALCANCE N.º 2 A LA UNA GACETA 01-2024 AL 12 DE FEBRERO DE 2024
3. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación a dicha solicitud.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN TITULADO “ARTICULACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DE LAS COMUNIDADES DE SAN JERÓNIMO Y ZAPOTAL DE SAN PEDRO, PÉREZ ZELEDÓN AL PARQUE NACIONAL CHIRRIPÓ” PRESENTADA POR LAS ESTUDIANTES ANA FUNG MÉNDEZ Y DANIELA LUNA SALAS.**
2. **INDICAR A LAS ESTUDIAN TES, QUE EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO ES DE UN AÑO POR ÚNICA VEZ A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA TESIS DEL 08 DE AGOSTO DE 2024 AL 08 DE AGOSTO DE 2025.**
3. **ACUERDO FIRME.**
4. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba con cuatro votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO IV. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-030-2024 solicitud de inscripción de comité asesor por la estudiante Graciela Romero Martínez.

Bepsy Cedeño Montoya da lectura a la solicitud UNA-EXT-ECG-OFIC-030-2024, por la estudiante Graciela Romero Martínez, donde requiere la inscripción de comité asesor, como propuesta presenta a los siguientes miembros:



- Tutora: M.Sc. Lidia Orias Arguedas
- Asesor: M.Sc. Francisco Javier Castro Delgado
- Asesora: Dra. Meylin Alvarado Sánchez

Seguidamente, Bepsy da lectura a cada una de las cartas presentada por la tutora Lidia Orias Arguedas y las personas asesoras Francisco Javier Castro Delgado y Meylin Alvarado Sánchez donde acepta ser parte del comité asesor que acompañaran a la estudiante Graciela Romero Martínez en su trabajo final de graduación.

A partir de lo anterior y según lo establece la instrucción de trabajos finales de graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas la propuesta de comité asesor si cumple con lo establecido, por tanto, se aprueba la solicitud y se comunica mediante el siguiente acuerdo: **UNA-CTFG-ECG-ACUE-013-2024.**

CONSIDERANDO:

1. El oficio externo UNA-EXT-ECG-OFIC-030-2024, suscrito por Graciela Romero Martínez, cédula de identidad 110700921, donde presenta ante los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, la inscripción del Comité Asesor que le acompañará en el desarrollo de la temática: “Propuesta participativa para la revitalización de espacios públicos en El Coyol, de Alajuela, Costa Rica”, bajo la modalidad de proyecto.
2. Que los integrantes del comité asesor propuestos son:
 - Tutora: M.Sc. Lidia Orias Arguedas
 - Asesor: M.Sc. Francisco Javier Castro Delgado
 - Asesora: Dra. Meylin Alvarado Sánchez
3. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación a dicha solicitud.
4. Que el Comité Asesor propuesto cumple con los requisitos establecidos por la instrucción UNA-ECG-DISC-001-2023 de ejecución de trabajos finales de graduación, en el plan de estudios de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográfica con énfasis en el Ordenamiento del Territorio, de la Escuela de Ciencias Geográficas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1. APROBAR LA CONFORMACIÓN DE COMITÉ ASESOR PARA EL DESARROLLO DE LA TEMÁTICA “PROPUESTA PARTICIPATIVA PARA LA REVITALIZACIÓN**

DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL COYOL, DE ALAJUELA, COSTA RICA”, BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO, PRESENTADO POR LA ESTUDIANTE GRACIELA ROMERO MARTÍNEZ, CÉDULA DE IDENTIDAD 110700921.

2. **INDICAR A LA ESTUDIANTE QUE DEBE PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, EL ANTEPROYECTO DE SU TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN, PARA SU REVISIÓN E INSCRIPCIÓN.**
3. **COMUNICAR A LA PERSONA ESTUDIANTE QUE LA INSCRIPCIÓN DEL ANTEPROYECTO DEBE REALIZARLA ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, PARA FINALIZAR DENTRO DEL PLAN DE ESTUDIOS TERMINAL DE LA CARRERA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.**
4. **COMUNICAR A LA ESTUDIANTE QUE YA FUE PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL II CICLO 2024 DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.**
5. **ACUERDO FIRME.**
6. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba acuerdo con cuatro votos a favor y cero en contra.

2:01 sale Marilyn Romero Vargas.

ARTÍCULO V. El oficio UNA-EXT-ECG-OFIC-031-2024 solicitud de inscripción de anteproyecto por los estudiantes Sergio Ramírez Meza y Kenneth Páez Carrillo.

Bepsy Cedeño Montoya da lectura a la solicitud UNA-EXT-ECG-OFIC-031-2024, presentada por los estudiantes Sergio Ramírez Meza y Kenneth Páez Carrillo, donde requieren la inscripción del anteproyecto de trabajos finales de graduación.

Seguidamente, Bepsy da lectura a cada una de las cartas presentada por el comité asesor, representado por la tutora Dra. Marilyn Romero Vargas y asesores M.Sc. Mairon Madriz Martínez y el Dr. Eugenio González Jiménez, donde recomiendan para inscripción el anteproyecto de trabajo final de graduación de los estudiantes Sergio Ramírez Meza y Kenneth Páez Carrillo.

Así mismo, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación hace la revisión de la propuesta de anteproyecto y sugiere la aprobación, pero con las siguientes recomendaciones:

- a) Ajustar la portada (a la portada de anteproyecto), según la instrucción UNA-ECG-DISC-001-2023, de trabajos finales de graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas.
- b) Ajustar el calendario a las fechas de aprobación (segunda semana junio 2024 a la segunda semana de junio 2025).

- c) Revisar los objetivos específicos, especialmente el número 3 sobre la asociación del carbono orgánico y los usos de la tierra, para que refleje lo propuesto en el objetivo general.
- d) Modificar el objetivo específico 3, capacidad del uso de la tierra, por uso del suelo.

A partir de lo anterior, se toma el acuerdo **UNA-CTFG-ECG-ACUE-014-2024**:

CONSIDERANDO:

1. El oficio externo UNA-EXT-ECG-OFIC-031-2024, suscrito por los estudiantes Sergio Ramírez Meza, cédula 115650197 y Kenneth Páez Carrillo, cédula 116880489, donde solicita la inscripción del anteproyecto titulado **“Análisis Espacial del Carbono Orgánico en los Suelos y su Relación con el Uso de la Tierra en un Tributario de la Microcuenca del Río Chachagua, como Insumo para el Ordenamiento Territorial”**.
2. Los oficios suscritos por el Comité Asesor de los estudiantes Sergio Ramírez Meza, cédula 115650197 y Kenneth Páez Carrillo, en el que recomiendan la inscripción del anteproyecto titulado **“Análisis Espacial del Carbono Orgánico en los Suelos y su Relación con el Uso de la Tierra en un Tributario de la Microcuenca del Río Chachagua, como Insumo para el Ordenamiento Territorial”**, a cargo de la tutora Dra. Marilyn Romero Vargas y las personas asesoras Dr. Eugenio González Jiménez y M.Sc. Mairon Madriz Martínez.
3. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas, donde recomiendan a los estudiantes:
 - a. Ajustar la portada (a la portada de anteproyecto), según la instrucción UNA-ECG-DISC-001-2023, de trabajos finales de graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas.
 - b. Ajustar el calendario a las fechas de aprobación (segunda semana junio 2024 a la segunda semana de junio 2025).
 - c. Revisar los objetivos específicos, especialmente el número 3 sobre la asociación del carbono orgánico y los usos de la tierra, para que refleje lo propuesto en el objetivo general.
 - d. Modificar el objetivo específico 3, capacidad del uso de la tierra, por uso del suelo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR CON OBSERVACIÓN EL ANTEPROYECTO TITULADO “ANÁLISIS ESPACIAL DEL CARBONO ORGÁNICO EN LOS SUELOS Y SU RELACIÓN CON EL USO DE LA TIERRA EN UN TRIBUTARIO DE LA MICROCUENCA DEL RÍO CHACHAGUA, COMO INSUMO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL”, PRESENTADO POR LOS ESTUDIANTES SERGIO RAMÍREZ MEZA, CÉDULA 115650197 Y KENNETH PÁEZ CARRILLO, CÉDULA 116880489.**

2. **INFORMAR A LOS ESTUDIANTES, QUE EL ANTEPROYECTO QUEDA INSCRITO EN EL FOLIO 113, ASIENTO 339, DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN, CON UNA VIGENCIA DE UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DEL (20 DE JUNIO DE 2024 AL 20 DE JUNIO DE 2025).**
3. **SOLICITAR A LOS ESTUIDANTES APLICAR A LA PROPUESTA DEL ANTEPROYECTO LAS OBSERVACIONES SUGERIDAS EN EL CONSIDERANDO 3 Y REMITIR NUEVAMENTE AL CORREO subdireccioneceg@una.cr, NO MÁXIMO A 08 DÍAS HABÍLES DE RECIBIDO ESTE ACUERDO PARA ARCHIVO.**
4. **ACUERDO FIRME.**
5. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba acuerdo con tres votos a favor y cero en contra.

2: 12 ingresa Marilyn Romero Vargas.

ARTÍCULO VI. El oficio UNA-VD-OFIC-787-2024 suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia.

Bepsy Cedeño Montoya da lectura al oficio UNA-VD-OFIC-787-2024, suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia, donde envían respuestas a varias preguntas relacionadas al comité asesor y al anteproyecto del trabajo final de graduación a la carrera de Ciencias Geográficas con énfasis en el Ordenamiento del Territorio.

Así mismo, Bepsy comenta que el 2024 es un año extraordinario, debido a que la carrera de Ciencias Geográficas está finalizando el último año del plan terminal y la generación que está actualmente cursando la licenciatura, es la última. Por tanto, ya no se van a dar esos cursos y en este año deben finalizar con la inscripción del trabajo final de graduación.

En dado caso, que dicha población no finalice con la inscripción del anteproyecto a diciembre de 2024, deben de trasladarse al plan nuevo y llevar otros cursos que no son equivalentes.

Cedeño menciona que hizo una indagación de cómo van los estudiantes que actualmente están a nivel de licenciatura, en el curso de investigación y según lo que menciona Guillermo Calderón hay cinco estudiantes que han avanzado fenomenalmente, el resto del grupo va avanzando poco a poco y probablemente lleguen a inscribir.

A partir de esta situación, la subdirectora Bepsy Cedeño Montoya indica que hizo la consulta a la Vicerrectoría de Docencia de:

¿Qué está establecido en el reglamento?

¿Cuándo pueden inscribir esta población su comité asesor y anteproyecto?

Según lo que menciona la Vicerrectoría de Docencia es que eso está definido por lo que haya establecido la Escuela de Ciencias Geográficas en los cursos de taller I y II. Por lo cual, en conjunto con Bepsy y la Docencia se hizo una investigación de cómo estaban los descriptores de esos cursos y de cómo se pueden interpretar.

A partir de las consultas y la investigación realizada, la Vicerrectoría de Docencia menciona los siguiente:

1. **Consulta de la UA:**

...las personas estudiantes pueden iniciar el proceso de inscripción de Comité Asesor y Anteproyecto de TFG, hasta que aprueben todos los cursos de la licenciatura o si lo pueden hacer tras aprobar solo los cursos del I Ciclo, incluyendo el Taller de Investigación I.

Respuesta: El Comité asesor podrá ser asignado en el curso o actividad de formación dedicado al desarrollo del anteproyecto o plan de trabajo (según la modalidad elegida por el estudiante). De manera que, no es necesario que las personas estudiantes tengan aprobados todos los cursos de la Licenciatura para poder tener asignado su comité asesor y presentar su anteproyecto o plan de trabajo, esto podría darse en el I o II ciclo del PE.

Por otro lado, el Comité Asesor deberá ser asignado a la persona estudiante previo a la presentación de su anteproyecto o plan de trabajo, debido a que según el Reglamento General del Proceso de Enseñanza Aprendizaje (RGEA), la Comisión de TFG solicitará el criterio de este para la aprobación del documento:

ARTÍCULO 76. FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE CADA UNIDAD ACADÉMICA, SEDE O SECCIÓN REGIONAL.

*a) Analizar el anteproyecto del trabajo final de graduación para aprobarlo, solicitar modificaciones o improbarlo, con base en una recomendación del Comité Asesor. Para el pronunciamiento justificado respectivo contará con un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de que sea conocida la recomendación del Comité Asesor.
Nombrar a los Comités Asesores para cada trabajo de graduación, tomando en consideración las sugerencias presentadas conjuntamente por el estudiante y el tutor.*

Por consiguiente, el comité asesor tendrá la responsabilidad de dar acompañamiento a la persona estudiante tanto en la construcción del anteproyecto o plan de trabajo como en su ejecución:

ARTÍCULO 78. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN.

*c) Asesorar al estudiante y a su tutor durante el desarrollo del proyecto, **una vez aprobado el anteproyecto.**
(Considerar error en la redacción del artículo: el tutor es parte del comité asesor).*

1. **Consulta de la UA:**

Si fuera posible que después de la aprobación de Taller de Investigación I se autorice la solicitud de inscripción de Comité Asesor y Anteproyecto de TFG, ¿las personas estudiantes cuando tendrían que matricular el curso TFG 0 créditos?

Respuesta: En primer lugar, dependiendo de las actividades de formación planteadas para el Taller de Investigación I, la solicitud de inscripción de Comité Asesor y Anteproyecto de TFG, podría darse inclusive durante el desarrollo de este curso; bajo este escenario es posible la asignación del Comité a la persona estudiante, aunque todavía no haya aprobado el curso.

En segundo lugar, a partir de lo estipulado en la Instrucción UNA-VD-DISC-005-2022 del 6 de mayo de 2022, el curso TFG 0 créditos podrá ser matriculado una vez que la persona estudiante tenga aprobado el anteproyecto o plan de trabajo:

Código de curso, sin créditos para la ejecución de los trabajos finales de graduación.

3.1 Cada carrera tendrá un curso con cero créditos denominado Trabajo Final de Graduación. El curso tendrá vigencia durante el tiempo que se requiera para la ejecución, la finalización y la presentación de los trabajos finales de graduación.

3.2 En este código se debe matricular únicamente el estudiantado **que tenga aprobado su anteproyecto o plan de trabajo** y esté ejecutando el trabajo final de graduación (independientemente de la modalidad de graduación que el estudiante haya elegido).

De manera que, el estudiantado que tenga aprobado su anteproyecto, ya sea en el I o II ciclo de la licenciatura, podrá matricular el curso 0 créditos paralelamente a las otras actividades de formación de la malla curricular.

El comité asesor, en su función de brindar acompañamiento y asesoría para el desarrollo del TFG, será el responsable de aportar las observaciones necesarias en relación con este, desde su etapa inicial hasta su culminación. Por su parte, las personas docentes de los cursos de investigación en que se desarrolla el anteproyecto o plan de trabajo serán los responsables de brindar al estudiantado las herramientas necesarias para desarrollar de manera exitosa sus propuestas de TFG. Siendo que ambos procesos son complementarios, se recomienda a la unidad académica promover la coordinación entre los comités asesores y las personas docentes de estos cursos, para el enriquecimiento del proceso.

1. Por otro lado, según lo conversado vía *teams*, se recomienda a las autoridades correspondientes de la unidad académica informar a las personas estudiantes, por vías oficiales, sobre las condiciones de su plan terminal, estableciendo entre otras aclaraciones lo siguiente:

- a. Por declaratoria de plan terminal, las personas estudiantes adscritas a este PE deberán tener todas las actividades de formación y anteproyecto aprobados antes del **31 de diciembre de 2024**.
- b. Establecer la fecha máxima de entrega de los anteproyectos, considerando los tiempos de aprobación por parte de la Comisión de TFG, establecidos en la normativa vigente
- c. Informar los plazos y fechas para la culminación del TFG, según lo estipulado en el RGEA (variarán de acuerdo con la fecha de aprobación del anteproyecto o plan de trabajo).
- d. En el caso de que alguna persona estudiante no logre culminar dentro del plazo establecido las actividades de formación del plan de estudio, incluida la ejecución del TFG, deberá matricularse en el nuevo plan de estudios (indicar cuáles cursos tendrían que cursar nuevamente a partir de lo establecido en la tabla de equivalencias).

Seguidamente, Betsy indica que, a partir de esta expectativa, estos estudiantes pueden tener su comité asesor y anteproyecto preparado antes de finalizar el año. Sin embargo, la académica menciona que la consulta nace a partir de que es el último año para inscripción y los tiempos de respuestas que pueda tener la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, que ella conoce que como Comisión están en la mejor disposición de atender sesiones extraordinarias para poder dar respuesta a las inscripciones de comité asesor y de anteproyecto que se presenten a final de año, porque van a ser más de las que se tienen actualmente.

No solo son los estudiantes de licenciatura que están matriculados actualmente, sino también, las personas que no deben cursos y solo deben inscribir. Entonces, en términos de eso fue que se planteó la consulta.

Así las cosas, parecieran que, por ejemplo, si un estudiante que está actualmente llevando los cursos de licenciatura tuviera el anteproyecto antes de terminar el curso, se podría aceptar la inscripción del anteproyecto, cosa que no se le recomendaría a nadie, porque, por ejemplo, si un estudiante viene a inscribir el trabajo en septiembre, todavía está llevando cursos hasta noviembre, ahí estaría gastando tiempo que podría haber dedicado después, entonces se está cortando el mismo sus plazos.

Sin embargo, si la situación se diera, se podría tender con la claridad y el respaldo según lo que indica la Vicerrectoría de Docencia.

ARTÍCULO VII. Calendarización de las sesiones ordinarias del II ciclo 2024, de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

Betsy Cedeño Montoya abre el espacio para que la Comisión pueda calendarizar las sesiones ordinarias del II ciclo 2024 y sean publicadas a la brevedad posible, para que la población estudiantil que vaya a presentar sus propuestas de TFG puedan tenerlo presente.

Seguidamente, aclara que la calendarización puede cambiar, dependiendo de la cantidad de solicitudes que se puedan presentar, debido a que la Escuela de Ciencias Geográficas se encuentra en periodo de plan terminal y se esperan muchas propuestas de toda la población que se encuentra finalizando los cursos de investigación en este mismo año. Por tanto, informa a la Comisión que aparte de las sesiones ordinarias, también se podrían llegar a desarrollar extraordinarias.

A partir de la revisión que realizan los miembros presentes, propone las siguientes fechas.

SESIÓN ORDINARIA	DÍA	HORA
009-2024	1/8	1:30 pm
010-2024	22/8	1:30 pm
011-2024	5/9	1:30 pm
012-2024	19/9	1:30 pm

013-2024	3/10	1:30 pm
014-2024	17/10	1:30 pm Godo y Elizabeth
015-2024	31/10 última fecha para aprobar inscripción de comité asesor.	1:30 pm
016-2024	14/11	1:30 pm
017-2024	28/11 última fecha para aprobar inscripción de anteproyecto.	1:30 pm
018-2024	5/12 solo subsanar correcciones y observaciones de anteproyectos.	1:30 pm
<p>Lunes 28 de octubre último día para recibir solicitudes para aprobación de comité asesor.</p> <p>Lunes 25 de noviembre último día para recibir solicitudes para aprobación de anteproyecto.</p> <p>Lunes 02 de diciembre último día para recibir correcciones de la CTFG a los anteproyectos.</p>		

A partir de lo anterior, la comisión toma el siguiente acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-015-2024:

CONSIDERANDO:

1. Los horarios en que las personas integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación imparten clases, en el II ciclo 2024.
2. La disponibilidad de las personas integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación para el jueves, a partir de la 1:30 p.m.
3. La propuesta de continuar con las sesiones ordinarias a partir del 01 de agosto de 2024.
4. El plan terminal de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas con énfasis en el Ordenamiento del Territorio, finalizando el 31 de diciembre de 2024.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **COMUNICAR LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS DEL II CICLO 2024 DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN:**



SESIÓN ORDINARIA	DÍA	HORA
009-2024	1/8/2024	1:30 pm
010-2024	22/8/2024	1:30 pm
011-2024	5/9/2024	1:30 pm
012-2024	19/9/2024	1:30 pm
013-2024	3/10/2024	1:30 pm
014-2024	17/10/2024	1:30 pm
015-2024	31/10/2024 Última fecha para aprobar inscripción de comité asesor.	1:30 pm
016-2024	14/11/2024	1:30 pm
017-2024	28/11/2024 Última fecha para aprobar inscripción de anteproyecto.	1:30 pm
018-2024	5/12/2024 Solamente se subsanarán correcciones y observaciones de anteproyectos.	1:30 pm
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Lunes 28 de octubre</u> último día para recibir solicitudes para aprobación de comité asesor. • <u>Lunes 25 de noviembre</u> último día para recibir solicitudes para aprobación de anteproyecto. • <u>Lunes 02 de diciembre</u> último día para recibir correcciones de la CTFG a los anteproyectos. 		

2. ACUERDO FIRME.

3. COMUNÍQUESE.

Se aprueba el acuerdo con cuatro votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO VIII. Discusión de las modalidades de trabajos finales de graduación.

Bepsy Cedeño Montoya abre el espacio para la discusión de las modalidades de trabajos finales de graduación. En la sesión pasada se había asignado la tarea de crear una propuesta para cada una de las modalidades.

Práctica Dirigida: Marilyn Romero Vargas.
Pasantía: Bepsy Cedeño Montoya.



Artículo Científico: Ligia Hernando Echeverría.

Se había establecido poder desarrollar la definición, el plazo, proceso de inscripción ante la Comisión, productos, evaluación y que instrumentos había que crear.

Bepsy consulta a la Comisión si algunas de las presentes desean realizar la presentación de su modalidad.

La académica Marilyn menciona que ella también estuvo investigando con respecto a la práctica dirigida, y la definición la dejo tal cual lo menciona CONSACA. Así mismo, indica que hizo una tabla para señalar las características.

La Comisión revisa la propuesta.

Práctica Dirigida

Es una práctica en la que la persona sustentante aplica sus conocimientos, habilidades y destrezas a una situación o tema específico y particular, relacionado con el objeto de estudio de la carrera que cursa.

Requiere de la aprobación, por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, de un plan de trabajo que especifique las actividades que llevará a cabo para aplicar sus conocimientos, habilidades y destrezas al tema o situación específica elegida.

Esta modalidad será desarrollada de manera individual, en una institución, organización o empresas públicas o privadas, dentro o fuera del país, por un periodo promedio de trescientas horas de trabajo de campo (mínimo de doscientas horas y máximo de cuatrocientas horas).

Estará bajo la dirección y la responsabilidad de quien ejerce la tutoría, esta persona solicitará la guía profesional de quien labore en la entidad elegida por la persona sustentante para realizar la práctica dirigida y se desempeñará como asesora.

Fuente: (ALCANCE N.º 5 A LA UNA GACETA N.º 7-2023, AL 18 DE AGOSTO DE 2023, TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-068-2023).

Características de la Práctica Dirigida	Anexos requeridos
Es una actividad práctica	
Requiere aplicar conocimientos, habilidades y destrezas a una situación particular relacionada con el objeto de estudio de la carrera que cursa	
Es individual	
Se puede realizar en instituciones, organizaciones, empresas públicas o privadas dentro o fuera del país. No se permite realizarse dentro de la UNA.	Anexo xx. Ejemplo de Carta de aceptación de la entidad donde se realizará la práctica
Se requiere: - carta de aceptación de la entidad.	Anexo xxx. formularios de propiedad intelectual y

<ul style="list-style-type: none"> - notificación de requisitos para con la persona estudiante. Por ejemplo, formularios de propiedad intelectual y confidencialidad, en los formatos de la institución u organización que lo rige en caso de ser requerido. 	<p>confidencialidad, en los formatos de la institución u organización que lo rige en caso de ser requerido.</p> <p>Anexo xx. Otros requisitos de la organización (consentimiento informado, confidencialidad de datos, etc.)</p>
<p>Periodo de la práctica entre 200 y 400 horas totales; promedio 300 horas. El período es dividido de la siguiente manera: Etapa I: Trabajo práctico en la organización. Horas totales: 300, Horas semanales 20; 4 meses de forma consecutiva Etapa II: Trabajo de gabinete. Sistematización de la experiencia, elaboración del informe escrito y presentación oral.</p>	<p>Anexo xx. Ejemplo bitácora y criterios de evaluación por parte del Comité Asesor.</p>
<p>El comité asesor estará compuesto por una persona tutora, responsable de guiar la práctica y dos personas asesoras, una de las cuales pertenece a la entidad donde se desarrolla la práctica. (En correspondencia con el art 77 del Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje ALCANCE N.º 2 A LA UNA GACET 01-2024 AL 12 DE FEBRERO DE 2024 - FE DE ERRATAS) y el Acuerdo de CONSACA.</p>	<p>Anexo xx. Ejemplo de carta de aval de integración del comité asesor.</p>
<p>Plan de Trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Portada con Título de la situación o tema específico y particular y demás aspectos establecidos en la Instrucción general de la ECG sobre TFG. - Comité Asesor - Introducción (Planteamiento del tema específico y particular a desarrollar, características de la institución, organización o empresa, justificación de la elección de la entidad donde se va a realizar la práctica) - Objetivo general, y objetivos específicos del tema a desarrollar - Plan de Trabajo específico con su respectivo cronograma de ejecución. El plan de trabajo debe incluir actividades, materiales, instrumentos y métodos requeridos. - Carta de compromiso/permisos/requisitos por parte de la entidad respectiva. - En caso de uso de información confidencial, presentar formularios de propiedad intelectual y confidencialidad en los formatos de la entidad. 	<p>Anexo xx. Ejemplo de plan de Trabajo</p>
<p>Criterios de Evaluación:</p>	<p>Anexo xxx. Bitácora</p>



<p>1) Proceso 40% (bitácora con sus respectivas evaluaciones. Nota promediada entre el tutor y asesor de la entidad. 2) Presentación ante el Tribunal Evaluador: Informe escrito (40%), presentación oral pública (20%).</p>	<p>Anexo xxx. Ficha de evaluación</p>
<p>Estructura de informe escrito Portada/Comité Asesor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Introducción (Planteamiento del tema específico y particular a desarrollar, antecedentes y características de la institución, organización o empresa, justificación de la elección de la institución, organización o empresa - Objetivo general, y objetivos específicos - Materiales y métodos (área de trabajo, manejo de casos, objetos/sujetos de estudio, horario de trabajo, registro y análisis de datos) - Resultados y Discusión (Datos, hallazgos, experiencias adquiridas, limitaciones) - Conclusiones - Recomendaciones - Referencias Bibliográficas 	



Marilyn menciona que los puntos señalados con amarillo o letra roja los ubicó dentro del documento como una sugerencia de ella, para que sean analizados por la Comisión. Son puntos de análisis porque cada unidad funciona diferente.

Seguidamente, menciona que cada punto está bien definido en el Reglamento de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional.

Así mismo, comenta que hay que revisar los requisitos que solicita cada una de las instituciones que las personas estudiantes presenten su solicitud para su ingreso, como permisos, constancias de seguro, entre otros.

Con respecto a las horas, según el reglamento de CONSACA, indica que son 400 horas, pero que puede ser entre 200 a 400, por tanto, se puede solicitar que se haga un promedio de 300.

En el punto de la toma de datos o la generación de estos, las empresas tienen sus propios lineamientos, porque hay muchos que son privados, por tanto, debe haber un consentimiento informado de ambas partes. Por ejemplo, en la parte de salud, que son temas complicados, pero cada práctica va a ser particular.

Omar Barrantes Sotela recomienda que en los anexos se pueden añadir las plantillas para la protección de los datos. Pero cada institución define cuáles son sus requisitos para ingresar a realizar la práctica dirigida.

Ligia Hernando Echeverría comenta que esa fue una de sus dudas cuando estaba haciendo lo del artículo, en la instrucción de la Escuela de Ciencias Geográficas, de Trabajos Finales de Graduación hay como unas cosas generales que se deben revisar a más detalle:

5.2. Para la ejecución del TFG la persona estudiante, la CTFG y el comité asesor debe advertir y verificar el cumplimiento de la instrucción de Rectoría Adjunta UNA-RA-CINS-005-2019, INSTRUCCIONES GENERALES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LEYES NACIONALES Y DISPOSICIONES INTERNAS PARA LA EJECUCIÓN DE INVESTIGACIONES BIOMÉDICAS.

La académica menciona que ya hay una parte que advierte sobre los procesos para realizar la pasantía, por lo tanto, cuando ya se tengan definidas las modalidades, hay que realizar una comparación entre ambas y revisar cuál de los puntos indicados pueden ya estar dentro de la instrucción, porque hay detalles que pueden estar repetidos, por ejemplo, la portada, la estructura, entre otros.

Artículo Científico:

Seguidamente, Ligia presenta su propuesta para artículo científico, mencionando que ella no encontró mucha información tanto nacional como internacionalmente referente a este tema, al parecer no es una modalidad muy apetecible para graduación.

Marilyn menciona que el artículo es más apetecible para maestrías, no para trabajo final de graduación de carrera de grado.

Ligia hace la presentación de su propuesta:

Es resultado de un trabajo de investigación (PPAA), diagnóstico, experimento o profundización en un área de conocimiento particular del ámbito disciplinar de las Ciencias Geográficas (con énfasis en el Ordenamiento del Territorio); debe ser inédito.

Los contenidos mínimos del artículo serán establecidos por los lineamientos de la revista objetivo. Sin embargo, deberá contener al menos: Introducción, Área de estudio, Características Generales, Marco teórico-conceptual, Marco metodológico, Resultados, Discusión de Resultados y Referencias Bibliográficas.

Se realiza por un máximo de dos personas. Debe contar con una persona tutora.

Trámite de aprobación de la propuesta: Será aprobada por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación la cual debe contar con una carta de aceptación de la persona sugerida como tutora por las personas sustentantes.

Contenidos de la propuesta:

- Nombre de la revista indexada objetivo.
- Contenidos y estructura del artículo según la revista indexada objetivo.
- Temática del artículo a desarrollar. Título.

- Nombre de la investigación, diagnóstico, experimento o área de conocimiento a profundizar, que da origen al artículo.

Trámite de aprobación final: Se realiza una presentación y defensa pública ante el Tribunal Evaluador (persona Decana, persona directora de la ECG, Persona Tutora), el cual dictaminará su pertinencia en las Ciencias Geográficas y en el Ordenamiento del Territorio, así como su calidad como artículo publicable en la revista indexada objetivo.

10. Artículo Científico:

Deriva de un trabajo de investigación, diagnóstico, experimento o profundización en un área de conocimiento particular del ámbito disciplinar de la carrera; debe ser inédito.

Requiere de la presentación y la aprobación por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, de un documento en el que una persona académica valide que la o las personas sustentantes realizarán con ella el trabajo que derive en el artículo (persona tutora).

El artículo debe ser realizado por un máximo de dos personas sustentantes y debe ser defendido públicamente ante un Tribunal Evaluador, el cual dictaminará su pertinencia en el área disciplinar y su calidad como artículo publicable en una revista indexada.

Los contenidos mínimos del artículo serán establecidos por los lineamientos de la revista objetivo y por la normativa interna de cada posgrado, unidad académica, sede y sección regional.

Reglamento de la Escuela de Relaciones Internacionales

ARTÍCULO 15. Artículo científico

El artículo científico deriva de un trabajo de investigación, diagnóstico, ensayo, experimento o profundización en un área de conocimiento particular del ámbito disciplinar de la carrera, siendo este inédito. El artículo debe ser presentado oralmente y defendido públicamente ante un tribunal evaluador, el cual dictaminará su pertinencia en el área disciplinar y su calidad como artículo publicable en una revista indexada.

ARTÍCULO 21. Sobre el formato de los Trabajos Finales de Graduación

Para las modalidades de tesis de grado, proyecto de graduación, seminario de graduación, práctica dirigida y artículo científicos se requiere presentar un documento escrito (tesis de grado, proyecto de graduación, memoria del seminario, informe de práctica dirigida o artículo científico), así como realizar la defensa oral y pública del trabajo realizado, según la normativa

SECCIÓN VI. SOBRE LA PROPUESTA DE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO

ARTÍCULO 39. Requisitos para la propuesta de investigación y los componentes del artículo científico

La propuesta para la modalidad de artículo científico contendrá los siguientes elementos:



- a. Nombre del postulante
- b. Tema de investigación y justificación
- c. Objetivos de la investigación
- d. Métodos de investigación
- e. Matriz de congruencia
- f. Carta de aceptación del supervisor

Por otra parte, además de los requerimientos propios de la revista en donde se presentará el artículo para su valoración, es necesario que este contenga lo siguiente:

- a. Título del trabajo y el nombre del autor
- b. Palabras clave
- c. Resumen
- d. Introducción (que contemple el problema de investigación, los objetivos de la investigación y sus alcances)
- e. Diseño metodológico que orientará el proceso de investigación
- f. Resultados (implican la descripción de la información original que se logró en el ensayo, experimento, situación analizada e investigación)
- g. Discusión, en la cual se realice una interpretación de los resultados en el contexto de los que se conoce sobre el tema hasta el momento).
- h. Conclusiones
- i. Referencias bibliográficas

ARTÍCULO 40. Sobre el número de autores y autoras de un artículo científico

El artículo científico puede desarrollarse por un mínimo de 1 persona y un máximo de dos estudiantes y será orientado por una persona profesional en el campo, quien tendrá la figura de supervisor, pero la responsabilidad del trabajo de investigación descansa en el estudiante.

ARTÍCULO 41. Sobre el procedimiento para la ejecución de la modalidad de artículo científico

Una vez aprobada la propuesta para esta modalidad, el estudiantado tendrá un máximo de dos años para realizar el trabajo de investigación requerido, el artículo debe ser presentado oralmente y defendido públicamente ante un tribunal evaluador, el cual dictaminará su pertinencia en el área disciplinar y su calidad como artículo publicable en una revista indexada.

Durante el desarrollo de la investigación requerida y la elaboración del artículo científico, el estudiante deberá presentar a su supervisor académico los avances, según lo establecido en su cronograma de trabajo. Le corresponde al estudiante incorporar las sugerencias realizadas por su supervisor académico.

Semestralmente, la Escuela fijará un plazo para la recepción de las solicitudes de presentación oral y pública de artículos científicos ante un Tribunal Evaluador. Una vez concluido el plazo, procederá a establecer una fecha para la realización de este acto.

En la modalidad de artículo científico la labor de asesoría estará a cargo de un supervisor y no requerirá de lectores.



Universidad Externado de Colombia.

Artículo científico como trabajo final de grado

Requisitos de fondo

Cada artículo debe ser original, inédito y fruto de la investigación terminada.

Se espera que el artículo contenga:

- Introducción: en la que se especifique el planteamiento del problema de investigación, los objetivos, general y específicos (estos deben estar claramente enunciados y sustentados), y la metodología (esta debe adecuarse a los objetivos).
- Marco de referencia (contextual, teórico, normativo, etc.)
- Resultados detallados
- Conclusiones
- Lista de referencias

Así mismo, la presentación y la argumentación de las ideas debe ser coherente, y el manejo de los conceptos, las teorías y los datos debe ser preciso.

En fin, el título, el problema, los objetivos, el marco teórico y las conclusiones deben guardar relación entre sí.

Requisitos de forma

1. Los autores deben respetar los derechos de autor, incluir en la lista de referencias la información completa de todas las fuentes empleadas en el escrito, así como citar dentro del texto los autores que se parafraseen o aquellos de los que se tomen citas textuales (estilo de cita breve de APA: apellido, año y página) [1].
2. Extensión: entre 12.000 y 15.000 palabras, incluida la Bibliografía y los pies de página. Hojas tamaño carta, escritas en letra Arial 12, con un interlineado de 1,5.
3. Título en inglés y en español: subtítulo (si lo tiene). No incluir siglas ni notas aclaratorias.
4. Autor/autores con la afiliación institucional, formación académica más reciente y correo electrónico.
5. Resumen en inglés y en español: máximo 250 palabras.
6. Palabras clave en inglés y en español: máximo seis.

Documentación

Las notas de pie de página, la citación de las fuentes dentro del texto y la elaboración de la lista de referencias se deben guiar por el Manual de estilo de publicaciones de la American Psychological Association (APA) [2].

[1] Se entiende que, con la entrega del documento final, los estudiantes manifiestan haber respetado los derechos de autor.

[2] Debe usarse la guía de citación APA de la Universidad que se puede encontrar en el siguiente

Ligia menciona que esta modalidad no tiene asesores, solamente la persona académica que funge como tutor, según el reglamento de CONSACA, que dice:

10. Artículo Científico:

Deriva de un trabajo de investigación, diagnóstico, experimento o profundización en un área de conocimiento particular del ámbito disciplinar de la carrera; debe ser inédito.

Requiere de la presentación y la aprobación por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, de un documento en el que una persona académica valide que la o las personas sustentantes realizarán con ella el trabajo que derive en el artículo (persona tutora).

El artículo debe ser realizado por un máximo de dos personas sustentantes y debe ser defendido públicamente ante un Tribunal Evaluador, el cual dictaminará su pertinencia en el área disciplinar y su calidad como artículo publicable en una revista indexada.

Omar consulta por quién va a estar conformado el tribunal examinador a la hora de la defensa:

Ligia indica que, según su interpretación, se debe presentar la propuesta que debe ser aprobada por la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, se realiza una defensa pública ante el tribunal evaluador conformado por la persona decana, director y tutor, según el reglamento.

La propuesta de anteproyecto y de comité asesor, debe ser presentada como la tiene establecidas la escuela en las otras modalidades. Con respecto a la presentación final, no se puede mencionar, porque es definida por cada revista donde sea admitido.

Betsy consulta qué si se puede realizar en un PPAA.

Ligia menciona que según el reglamento no se restringe, pero es un punto que puede ser analizado por la Comisión.

Betsy menciona que ese puede ser unos de los puntos de consulta por la población estudiantil, por si desean realizarlo en algún PPAA donde han venido trabajando.

Omar menciona que sí o en alguna investigación que estén realizando.

Ligia menciona que ese punto no lo incluyó, porque le hizo falta detallar más cada punto. Pero el artículo científico se deriva de un trabajo de investigación, es una modalidad muy abierta.

Marilyn consulta si la modalidad tiene anteproyecto.

Ligia responde indican que la modalidad no tiene anteproyecto, solamente una propuesta.

Marilyn consulta qué lleva la propuesta.

Ligia comenta lo siguiente:

ARTÍCULO 39. Requisitos para la propuesta de investigación y los componentes del artículo científico

La propuesta para la modalidad de artículo científico contendrá los siguientes elementos:



- a. Nombre del postulante
- b. Tema de investigación y justificación
- c. Objetivos de la investigación
- d. Métodos de investigación
- e. Matriz de congruencia
- f. Carta de aceptación del supervisor

Por otra parte, además de los requerimientos propios de la revista en donde se presentará el artículo para su valoración, es necesario que este contenga lo siguiente:

- a. Título del trabajo y el nombre del autor
- b. Palabras clave
- c. Resumen
- d. Introducción (que contemple el problema de investigación, los objetivos de la investigación y sus alcances)
- e. Diseño metodológico que orientará el proceso de investigación
- f. Resultados (implican la descripción de la información original que se logró en el ensayo, experimento, situación analizada e investigación)
- g. Discusión, en la cual se realice una interpretación de los resultados en el contexto de los que se conoce sobre el tema hasta el momento).
- h. Conclusiones
- i. Referencias bibliográficas

Betsy comenta que al parecer todos harían lo mismo, pero lo que desconoce el estudiantado es que el artículo conlleva un trabajo previo de investigación muy fuerte.

Ligia comenta que es una propuesta totalmente diferente.

Marilyn comenta que la inscripción si fuese diferente a las demás modalidades, todas las personas sustentantes harán lo mismo.

Ligia comenta que la Comisión no va a aprobar ninguna propuesta de investigación ni de artículo, es de lo que van a hacer previamente, el artículo lo van a crear después de presentar la propuesta.

Marilyn comenta que al revisar la modalidad que tiene la Escuela de Biología, está muy completa.

Seguidamente, se revisa el lineamiento de trabajo final de graduación 2023 de la Escuela de Biología, la modalidad de artículo científico.

Betsy da lectura al punto de Artículo Científico dentro del lineamiento:

Artículo Científico:

Deriva de un trabajo de investigación, diagnóstico, experimento o profundización en un área de conocimiento particular del ámbito disciplinar de la carrera; debe ser inédito.

Requiere de la presentación de un anteproyecto ante la CTFG, en la cual la persona tutora valide que las personas sustentantes realizarán un trabajo que derive en un artículo científico, siguiendo las normas y requerimientos de la revista seleccionada.

El artículo puede ser realizado por un máximo de dos personas sustentantes y culmina con su Defensa Oral y Pública ante un TE.

El Artículo que se entrega a la CTFG debe haber sido enviado a la revista de interés con la comprobación de ingreso al proceso de evaluación de pares. Esta revista debe ser indexada al menos en la Base de Datos Latindex.

Los contenidos mínimos del artículo serán establecidos por los lineamientos de la revista objetivo. Sin embargo, el documento final debe ajustarse al formato establecido para esta modalidad, en la Guía para la elaboración Informes Finales de los TFG (Anexo III).

Las personas autoras del artículo, además de las personas sustentantes y de las personas miembro del CA, deben haber realizado un aporte significativo a la investigación con base en el objeto de estudio.

Al presentar el Anteproyecto a la CTFG, este debe incluir un Acuerdo previo para la realización de TFG (Anexo 1) donde se define el orden de las autorías y los aportes que harán cada una. La afiliación de las personas sustentantes debe ser la UNA, se permite doble filiación y en los agradecimientos se debe reportar el financiamiento por medio de códigos de los proyectos o entes que financian e incluir siempre el Financiamiento FEES. Por lo general esto se permite en la sección donde se menciona financiamientos o agradecimientos. De no ser así, se debe incluir en la parte de materiales y métodos. Se recomienda que el correo de correspondencia sea de la persona tutora, considerando el vencimiento del correo en condición estudiantil.

En caso de que la Revista seleccionada determine un periodo de embargo, debe comunicarse al Sistema de Información Documental de la UNA (SIDUNA), para que se respete y a la CTFG para que se valore el alcance de la confidencialidad. Posterior al periodo de embargo, se debe actualizar el documento en el SIDUNA

Seguidamente, la Comisión revisa los anexos que se mencionan en la lectura, donde se visualiza los formatos generales del artículo científico.

Ligia comenta que lo que ella podría hacer es crear una propuesta de formato para la presentación final y traerlo a la Comisión.

Bepsy consulta si el artículo científico necesita defensa.

Tanto Marilyn como Ligia responden afirmativamente, que todas las modalidades necesitan realizar defensa ante un tribunal examinador.

Omar comenta que la población estudiantil debe creer que esta modalidad es fácil, pero no es así.



Ligia menciona que no es así, que más bien, el estudiantado debe realizar doble trabajo, porque el artículo nace de una investigación.

Ligia concluye que tomará nota de lo que debe traer para la siguiente sesión: Propuesta de documento final, revisar la autoría la cual hagan referencias de donde toman los datos.

Betsy cierra el tema indicando que, debido al tiempo, no es posible ver el tema de la pasantía, pero está en el Microsoft Teams para que lo revisen.

ARTÍCULO IX. Temas varios.

Betsy presenta la consulta de la académica Marilyn, la cual comenta sobre la posición de la instrucción oficial de trabajos finales de graduación, dónde se puede visualizar.

Betsy responde indicando que se encuentran dentro de la página web de la Escuela de Ciencias Geográficas, en documentos, reglamentos y es la que regula el proceso. Además, informa que también en esa sección esta la opción de Trabajos Finales de Graduación, donde se encuentran todas las plantillas que están en la instrucción.

Marilyn consulta si ya subieron los reglamentos de CONSACA.

La Comisión indica que es mejor que no se suba, porque puede generar confusión.

Betsy comenta que la que se debe visualizar es la instrucción de la unidad, para que al estudiante no le genere confusión.

Ligia comenta que la instrucción va en concordancia con los reglamentos de CONSACA u otros.

Betsy comenta que cada vez que la instrucción tenga modificaciones, la va a hacer llegar al informático Luis Carballo para que actualice la página.

Omar consulta si ahí está el manual de elaboración de mapa.

Betsy indica que se encuentra en la sección de reglamento.

Así mismo, comenta que la unidad académica en paralelo en apoyo a la instrucción, lo que está trabajando son los manuales de procedimientos. En este momento se está trabajando en el de defensa a solicitud de la Contraloría.

La comisión cierra la sesión a las dieciséis horas con tres minutos.

M.Sc. Betsy Cedeño Montoya
Coordinadora
Comisión de Trabajos Finales de Graduación